



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

“TODO POR LA PATRIA”

GUÍA DE EJECUCIÓN DE LA CIRCULAR NÚM. 001-2024

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA BATERÍA DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS EN EL ASPECTO COGNITIVO Y CONDUCTUAL AL PERSONAL OPERATIVO DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES CON ARMAS Y SIN ARMAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR NÚM. 001-2024 DE FECHA SIETE (7) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE ESTA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (SVSP).

Page | 1

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN
PSICOLÓGICA DEL RIESGO DE VIOLENCIA
(DISTORSIONES COGNITIVAS, CREENCIAS Y VALORES PRO VIOLENCIA,
PERSONALIDAD E INTELIGENCIA)

- **HCR:** Herramienta de evaluación de riesgo de violencia que consta de 20 ítems y está diseñada para estructurar decisiones clínicas sobre el riesgo de violencia que representan pacientes psiquiátricos, forenses, pacientes psiquiátricos civiles y delincuentes.
- **INVENTARIOS:** Ansiedad, Depresión, Ira e Impulsividad.
- **16 FP:** Identificar los principales componentes de la personalidad que describen la conducta humana.
- **DIBUJO DE LA PERSONA BAJO LA LLUVIA:** Técnica proyectiva utilizada en psicología para evaluar aspectos emocionales, cognitivos y de personalidad de un individuo. Algunos de los elementos que se buscan identificar mediante esta prueba son: Creatividad; Emociones: Autoimagen; Adaptación al entorno; Necesidades emocionales; Evaluar las ansiedades, temores, aspectos conductuales que se activan ante una situación de presión.
- **TEST DE SALAMANCA:** Herramienta de evaluación psicológica diseñada para evaluar trastornos de personalidad. Este test busca identificar y evaluar posibles trastornos de personalidad mediante la medición de estos rasgos específicos.
- **WONDERLIC PERSONNEL TEST (WPT):** Permite obtener una estimación precisa de la inteligencia de las personas adultas, así como conocer el potencial de trabajo de educación y de capacitación.





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

“TODO POR LA PATRIA”

GUÍA DE EJECUCIÓN DE LA CIRCULAR NÚM. 001-2024

SE DISPONDRÁ DE TRES (3) VÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA BATERÍA DE PRUEBAS COGNITIVO-CONDUCTUAL, A SABER, LAS SIGUIENTES:

A. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (SVSP).

Page | 2

1. Se remite a la SVSP el listado del personal a realizar la prueba, indicando nombres, apellidos, cédula, edad, teléfono y dirección personal, función laboral y nivel de escolaridad.
2. Se realiza el pago correspondiente de RD\$ 2, 000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100) por persona, con destino a la cuenta Núm. 010-252287-1 en el Banco de Reservas de la República Dominicana, a nombre de la TESORERÍA NACIONAL.
3. La SVSP coordina el envío del personal desde la empresa para la toma de la prueba, de ser una cantidad de personas superior a 20, se programa visita a la empresa en cuestión.
4. Al término de 15 días calendarios se emite el resultado de la prueba, notificando a la empresa si el empleado es apto o no apto para las labores de seguridad en sus diversas modalidades.
5. Los resultados de la prueba se asientan en el Registro de Oficiales de Seguridad Privada de la SVSP, con el carácter confidencial que amerita.

B. GPAS DOMINICANA, SRL – ESCALAS PSICOMÉTRICAS DE EVALUACIÓN GLOBAL.

1. Se remite a la SVSP el listado del personal a realizar la prueba, indicando nombres, apellidos, cédula, edad, teléfono y dirección personal, función laboral y nivel de escolaridad.
2. La SVSP, valida la información remitida y en atención al perfil del empleado en cuanto a su nivel de escolaridad y capacidad de uso de la tecnología, deriva este a la empresa **GPAS DOMINICANA, SRL** o en su defecto a la SVSP para la realización de la batería de pruebas.
3. Se realiza el pago correspondiente de RD\$ 2, 000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100) por persona, a la empresa **GPAS DOMINICANA, SRL**
4. La SVSP coordina y autoriza el envío del personal desde la empresa para la toma de la prueba.





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
—◆—
“TODO POR LA PATRIA”

GUÍA DE EJECUCIÓN DE LA CIRCULAR NÚM. 001-2024

5. Al término de 15 días calendarios la empresa **GPAS DOMINICANA, SRL** emite el resultado de la prueba directamente a la SVSP y esta a su vez notifica a la empresa si el empleado es apto o no apto para las labores de seguridad en sus diversas modalidades.
6. Los resultados de la prueba se asientan en el Registro de Oficiales de Seguridad Privada de la SVSP, con el carácter confidencial que amerita.

Page | 3

C. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA Y/O ÁREA DE PSICOLOGÍA DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO REGULACIÓN DE ESTA SVSP.

PREÁMBULO

LEY 111-1942, SOBRE EXEQUATUR DE PROFESIONALES.

Esta ley instituye en su artículo uno (1) que todo profesional debe poseer el correspondiente exequatur, emitido por el Poder Ejecutivo para poder ejercer su profesión, por tanto; todos los psicólogos deben estar provistos del exequatur correspondiente, para su ejercicio profesional.

LEY 22-01, COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS, CODOPSI.

Capítulo I

Del ejercicio de la psicología

Art. 3.

Solo pueden ejercer la profesión de psicólogo en el territorio nacional las personas graduadas en esta disciplina, en el país o en el extranjero, con un nivel académico, por lo menos de licenciatura, siempre que los títulos de las personas graduadas en el extranjero sean revalidados y/o reconocidos por una universidad de la República Dominicana que otorgue el título de licenciado en psicología y que las mismas cumplan con las leyes y reglamentos que rigen la materia.

Párrafo I.

Para el ejercicio de la psicología clínica se requerirá, además, haber completado estudios de posgrado en esa área con un nivel académico, por lo menos de especialista, expedido y/o revalidado por una universidad dominicana debidamente autorizada por los organismos competentes; y estar inscrito en el CODOPSI como

Avenida José Contreras No. 14, sector Gazcue, Santo Domingo, D.N.
Teléfono (829) 893-4080 - <http://www.svsp.gob.do> / correo: info@svsp.gob.do



SUPERINTENDENTE



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

“TODO POR LA PATRIA”

GUÍA DE EJECUCIÓN DE LA CIRCULAR NÚM. 001-2024

psicólogo clínico. Los profesionales de la psicología que, al momento de promulgarse la presente ley se encuentren en pleno derecho de ejercer la psicología y no cumplan con este requisito, tienen un plazo máximo de cinco (5) años para realizar los estudios de especialidades.

Page | 4

**PROCESO DE HOMOLOGACIÓN POR ANTE LA SVSP DEL
FACULTATIVO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGÍA**

Las empresas de seguridad que cuenten con personal del área de psicología, deberán solicitar la homologación del mismo por ante la SVSP, debiendo remitir las generales y calidades de ley del facultativo especializado en psicología con la finalidad de esta dependencia de Ministerio de Defensa validar las mismas. Debiendo remitir copia de los siguientes documentos: cédula, título universitario, decreto que otorga el exequatur, así como del carnet del CODOPSI.

1. La SVSP, analiza y valida la información remitida y proceda a la autorización o no del psicólogo postulado.
2. En caso de ser rechazado, la empresa deberá acogerse a las opciones A y B, indicadas más arriba, para la realización de las pruebas que ordena la Circular Núm. 001-2024.
3. En caso del psicólogo ser aprobado por esta SVSP, el mismo será convocado a presentarse por nuestra área de psicología a fin de validar los modelos de ejecución de la batería de pruebas establecidas, así como el informe de resultado a presentar.

**PROCESO DE VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE RESULTADOS DE
PRUEBAS REALIZADAS EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD**

1. La empresa deberá remitir a la SVSP el listado de empleados en su calidad de personal operativo a los cuales les serán realizadas la batería de pruebas cognitivo-conductual, este listado deberá contener nombres, apellidos, cédula, edad, números de teléfono, dirección personal, función laboral y nivel de escolaridad.
2. Los resultados obtenidos de estas pruebas, así como el informe profesional del resultado, con sus conclusiones finales y firma del facultativo especializado que supervisó y analizó las pruebas, serán enviados en formato digital al correo electrónico subd.tecnica@svsp.gob.do

Avenida José Contreras No. 14, sector Gazcue, Santo Domingo, D.N.
Teléfono (829) 893-4080 - <http://www.svsp.gob.do> / correo: info@svsp.gob.do





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

“TODO POR LA PATRIA”

GUÍA DE EJECUCIÓN DE LA CIRCULAR NÚM. 001-2024

3. Luego de que estos resultados sean analizados y validados por el área correspondiente, se les responderá por vía electrónica un documento el cual indicará que esta persona es apta para realizar labores de seguridad en la modalidad que tenga las capacidades, el mismo con una fecha de caducidad de un (1) año.
4. En caso de alguna prueba mostrar ser no concluyente en su resultado o informe final, la SVSP se reserva el requerir ese empleado a fin de realizar la prueba nuevamente en la sede de la SVSP.
5. Los resultados de la prueba se asientan en el Registro de Oficiales de Seguridad Privada de la SVSP, con el carácter confidencial que amerita.

Page | 5


EN TODAS LAS OPCIONES PRESENTADAS LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEBERÁ ESTAR AL DÍA EN SU LICENCIA DE OPERACIÓN POR ANTE LA SVSP.

A CADA PERSONA EVALUADA LES SERÁ ENVIADO VÍA SU EMPLEADOR UN DOCUMENTO EL CUAL INDICARÁ QUE ES APTA PARA REALIZAR LABORES DE SEGURIDAD EN LA MODALIDAD QUE TENGA LAS CAPACIDADES, TENIENDO DICHO DOCUMENTO UNA FECHA DE CADUCIDAD DE UN (1) AÑO.

SE ENTENDERÁ COMO **PERSONAL OPERATIVO** AQUELLAS PERSONAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REALICEN ACTIVIDADES CON ARMAS EN CUALESQUIERA DE SUS PRESENTACIONES (LETALES, LETALIDAD REDUCIDA, TRAUMÁTICAS, ASÍ COMO CONTUNDENTES; BASTÓN EXTENSIBLE O TONFA), DE IGUAL MANERA PARA AQUELLAS QUE AUN SIN PORTE O USO DE LO ANTERIORMENTE DESCRITO, TENGAN EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES ALGUNA INTERACCIÓN CON PÚBLICO, SIENDO ESTOS MÁS NO LIMITATIVOS, LOS SIGUIENTES: OFICIAL DE LOBBY, VALET PARKING, SEGURIDAD DE EVENTOS, CONDUCTOR EJECUTIVO, CONTROL DE ACCESO, ETC.

SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA AL PRIMER DÍA (1.º) DÍAS DEL MES DE ABRIL (04), DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


JUSTO ORLANDO DEL ORBE PINA
General de Brigada, ERD (MA)
Director Ejecutivo


SUPERINTENDENTE

DOP/MG

Avenida José Contreras No. 14, sector Gazcue, Santo Domingo, D.N.
Teléfono (829) 893-4080 - <http://www.svsp.gov.do> / correo: info@svsp.gov.do